



NIT 891080031-3

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA CONSEJO ACADÉMICO

*Universidad de
Córdoba,
Comprometida
con el
Desarrollo
Regional.*

ACUERDO NÚMERO 006

POR LA CUAL SE CREA EL DIPLOMADO TUTOR EDUCACIÓN A DISTANCIA Y VIRTUAL

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que los rápidos progresos de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación seguirán modificando la forma de elaboración, adquisición y transmisión de los conocimientos.

Que la agenda de conectividad, la cual constituye una política de Estado que busca lograr que Colombia entre en la sociedad del conocimiento a través de la masificación del uso de las Tecnologías de la Información y con ello aumentar la competitividad del sector productivo, modernizar las instituciones públicas y de gobierno y socializar el acceso a la información.

Que la Universidad de Córdoba, aunque es una Institución que oferta la mayoría de sus programas en la modalidad presencial con altas tradición, aceptación y credibilidad en Colombia.

Que según el Decreto 1295 de 2010, por el cual se reglamenta el registro calificado de que se trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior y que en su Artículo 5°. Numeral 5.7.1.4 establece que se debe garantizar la capacitación, uso e idoneidad de los profesores encargados de desarrollar los programas a distancia o virtuales, y los mecanismos de acompañamiento y de seguimiento de su desempeño, cuando la complejidad del tipo de tecnologías de información y comunicación utilizadas en los programas lo requiera.

Que la doctora ENABIS ESTHER ESPITIA CABRALEZ, Jefe de la División de Educación Continuada, presentó el proyecto del Diplomado Tutor Educación a Distancia y Virtual, ante el Consejo Académico.

Que el Consejo Académico en sesión del día 28 de febrero de 2013, aprobó crear Diplomado Tutor Educación a Distancia y Virtual.

Que de conformidad con lo establecido artículo 44 del Acuerdo número 0021 de fecha 24 de junio de 1994, (Estatuto General), es función del Consejo Académico expedir esta clase de actos.

Que en mérito de lo expuesto;





NIT 891080031-3

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
CONSEJO ACADÉMICO

006

*Universidad de
Córdoba,
Comprometida
con el
Desarrollo
Regional.*

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el Diplomado Tutor Educación a Distancia y Virtual, adscrito a la Oficina de Educación a Distancia, tendrá una duración de 480 horas.

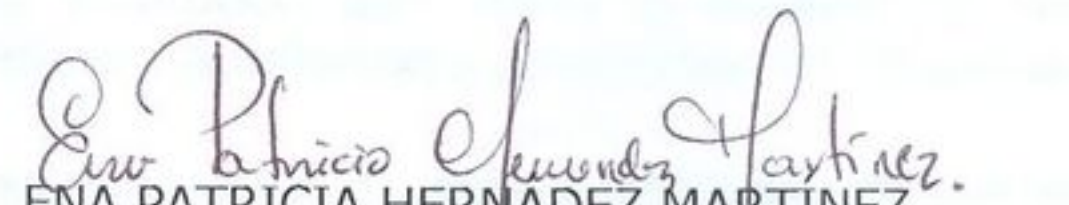
ARTÍCULO SEGUNDO: Compulsar copia a División de Educación a Distancia para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los **28-FEB 2013**


OMAR PEREZ SIERRA
PRESIDENTE


ENA PATRICIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA-Ad-Hoc-CONSEJO ACADÉMICO